

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2601863

EXTRACTO

RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público Titular, de la Primera Notaría de Concepción, con oficio en Barros Arana N° 989, de la misma comuna, certifico: Por escritura pública de 17 de Enero de 2025, ante mí, Repertorio N° 276/2025, señores RODRIGO ANTONIO VERA BELLO y KATHALINA ELIZABETH VERA MANRIQUEZ, ambos Ramón Carrasco N° 239, casa 56, Lomas de San Andrés, Concepción, constituyeron sociedad responsabilidad limitada monto respectivos aportes, siguientes estipulaciones: Nombre: "INMOBILIARIA ECLIPSE LIMITADA", nombre fantasía "ECLIPSE LTDA."; Objeto: la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, de bienes raíces amoblados o no, con o sin instalaciones, por cuenta propia o ajena y la prestación de servicios conexos; el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos.- Administración, representación y uso razón social exclusivamente RODRIGO ANTONIO VERA BELLO, facultades y limitaciones según escritura.- Capital: \$190.000.000 socios aportan como sigue: A) RODRIGO ANTONIO VERA BELLO \$188.100.000, equivalente al 99% del capital social total, paga mediante aporte en dominio siguientes inmuebles, valorados común acuerdo socios: Uno) acciones y derechos inmueble inscrito fojas 4233 N° 3658 y fojas 7286 N°6500 ambas Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Concepción año 2024. Rol de Avalúo N° 693-1 comuna Concepción, acciones y derechos valoradas por los socios, de común acuerdo, en \$81.600.000; y Dos) Inmueble inscrito fojas 2791 N° 454 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Concepción año 2022. Rol de Avalúo N° 7899-68 comuna Concepción, valorado por los socios, de común acuerdo, en \$106.500.000; y B) KATHALINA ELIZABETH VERA MANRIQUEZ, \$1.900.000, equivalente al 1% del capital social total, ingresa acto constitución contado dinero efectivo caja social.- Duración: 10 años desde fecha escritura, renovables tácita automáticamente, periodos iguales, sucesivos 5 años c/u sin limitación, a menos cualquiera socios manifieste voluntad ponerle término mediante declaración hecha escritura pública, deberá anotarse margen inscripción extracto estatutos Registro Comercio respectivo, 6 meses anticipación fecha expiración plazo inicial o periodo en vigencia.- Demás estipulaciones no requieren extracto.- Concepción, 22 de Enero de 2025.

CVE 2601863

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl